



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan María Guaichar
Demandada	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-0151
Auto de sustanciación	338
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y como en segunda instancia se revocó la sentencia, las costas del proceso son a favor del señor Juan María Guaichar y a cargo Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, como agencias en derecho en primera instancia, se fija entonces la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000).

Cumplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2023.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Juan María Guaichar y a cargo Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 2.000.000
	En segunda instancia:	\$ 0
Total costas procesales:		\$2.000.000


Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan María Guaichar
Demandada	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-0151
Auto interlocutorio	261
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 039 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario